LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

HACE CONSTAR:

Que revisados los soportes y documentos allegados por **JEISSON ARVEY GRANADOS MURCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.338.147 expedida en Chiquinquirá, ha demostrado la capacidad para ejecutar el Contrato de Prestación Servicios Profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE SAN PABLO DE BORBUR, PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL ARCHIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR Y DE LA META DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO INSTITUCIONAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO",** quien cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia solicitados en los documentos previos los cuales son:

REQUISITO EXIGIDO	VERIFICACIÓN
Propuesta con fecha y con el respectivo radicado de la dependencia encargada de la supervisión (tener en cuenta que el objeto del contrato sea consecuente con el objeto del estudio previo, señalando, obligaciones, plazo de ejecución, valor).	CUMPLE
Hoja de vida de la Función Pública impresa desde el aplicativo SIGEP II, la cual debe estar actualizada y aprobada en el sistema con todos los soportes de la formación académica y experiencia registrados.	CUMPLE
Declaración de bienes y renta y conflictos de interés impresa desde el aplicativo por la integridad pública - Ley 2013 de 2019.	CUMPLE
Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
Certificado de Contravenciones expedido por el registro nacional de medidas correctivas.	CUMPLE
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE
Certificado SIMIT.	CUMPLE
Paz y Salvo municipal.	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, con actividades registradas acordes con el objeto del contrato, actualizado según última resolución DIAN.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE
Fotocopia Libreta Militar (si aplica)	N/A
Fotocopia Tarjeta Profesional cuando se requiera.	N/A
Fotocopia de los títulos necesarios para acreditar la idoneidad (Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Profesional, Especialización, Maestría, etc. según sea el caso).	CUMPLE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR
NIT. 891801369-2

Certificaciones de experiencia.	CUMPLE
Fotocopia de Examen de Salud Ocupacional, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 artículo 2 Ley 1562 de 2012. (Vigencia menor de tres (03) años).	CUMPLE
Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.	CUMPLE
Constancia de inscripción y/o cuenta como proveedor en SECOP II	CUMPLE

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad puede celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar; sin necesidad de recibir previamente ofertas.

La presente se expide en la Secretaria General y de Gobierno, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó y Elaboró: Catalina L.
Revisó: Catalina L.